

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

**CVE-2010-6939** *Notificación de propuesta de resolución provisional de la Orden EMP/3/2010, de 4 de enero, por la que se aprueban las Bases Regulatorias y la Convocatoria de Subvenciones para la Prestación de Servicios Municipales y Desarrollo de Políticas de Promoción Local a través de Mancomunidades de la CC.AA de Cantabria.*

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones destinadas a financiar la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas por Orden EMP/3/2010, de 4 de enero (BOC de 21 de enero de 2010), así como el informe emitido por del Comité de Valoración, el Director General de Administración Local, en calidad de titular del órgano instructor del procedimiento:

#### PROPONE

Conceder subvención a las Mancomunidades que se relacionan a continuación, y por el importe que se indica, conforme a lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria. Las solicitudes han sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden EMP/3/2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 9, a los efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma:

MANCOMUNIDAD	PUNTOS	SUBVENCIÓN
VALLES DE SAN VICENTE	100	69.094,95 €
LIEBANA Y PEÑARRUBIA	90	62.185,45 €
MIENGO-POLANCO	90	62.185,45 €
ALTAMIRA-LOS VALLES	85	58.730,71 €
ALTO ASÓN	85	58.730,71 €
EL BRUSCO	85	58.730,71 €
MUNICIPIOS DEL NANSA	85	58.730,71 €
RESERVA DEL SAJA	85	58.730,71 €
VALLES SAJA CORONA	80	55.275,96 €
ORIENTAL DE TRASMIERA	75	51.821,21 €
Sº SOCIALES SIETE VILLAS	75	51.821,21 €
VALLES IGUÑA Y ANIEVAS	75	51.821,21 €
MUNICIPIOS SOSTENIBLES PARA MEJORA MEDIO AMBIENTE	70	48.366,46 €
Sº SOCIALES MIERA-PISUEÑA	70	48.366,46 €
Sº SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES	65	44.911,72 €
Sº SOCIALES Y OTROS POSIBLES Sº CASTAÑEDA, PENAGOS, STA Mª CAYON Y SARO	65	44.911,72 €
LOS VALLES	65	44.911,72 €
VALLES PASIEGOS	55	38.002,21 €
SAJA-NANSA	45	31.092,72 €

MIÉRCOLES, 12 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 90

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.4 de la Orden de convocatoria, se concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOC del correspondiente anuncio de propuesta provisional.

Santander, 28 de abril de 2010.  
El director general de Administración Local,  
Joaquín Ruiz Sisniega.

2010/6939

CVE-2010-6939